

Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 20/12/22, siendo las 11:08 horas, procedí a notificar personalmente a Seannette Salina Zamora, domiciliado en **Av. Séptimo de Línea 3505, Antofagasta**, región de Antofagasta, de la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 2251**, de fecha 19 de diciembre de 2022, que **ORDENA MEDIDAS URGENTES Y TRANSITORIAS QUE INDICA A MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA**.

Se deja constancia que la copia fiel de la Carta se entrega de forma presencial en oficina de Partes de la I. Municipalidad de Antofagasta, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 46 de la Ley N° 19.880.



RECIBE:

R.U.N. 11.109.155-2.

Observaciones:

LOS PLAZOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN CUENTAN A ~~SE~~ CONTABILIZAR DESDE RECEPCIÓN EN OF DE PARTES.



Javiera De la Cerda König
Funcionaria
Superintendencia del Medio Ambiente